



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: N° 753-2015-0266

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: JOSÉ ALDEMAR GUZMAN ROBAYO

Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las once y treinta y siete de la mañana (11:37 a.m.) de hoy primero (1°) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el suscrito Juez Sexto Administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia especial de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en razón al recurso de apelación interpuestos por la apoderada de la parte demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL, contra la sentencia de primera instancia de fecha 3 de noviembre de 2017. Se hacen presentes las siguientes personas: parte demandante: no asistió, se hace presente la Dra. ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA identificada con C.C. 1.110.486.433 y T.P. 227.015 del C.S de la J, quien se encuentra reconocida como apoderada de la parte demandada Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – Cremil. **Ministerio Público:** YESÓN RENE SÁNCHEZ BONILLA, Procurador Judicial 105 ante lo Administrativo. – **NO ASISTIÓ**. Seguidamente se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL, para que manifieste lo que a bien tenga: "no habiendo animo conciliatorio por parte de la parte actora, y como quiera que el comité de conciliación de conciliación conceptuó no conciliar y aporta certificación de conciliación" **PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO:** Como quiera que la parte actora no asistió y a la entidad demandada no le asiste ánimo conciliatorio, se declara fallida la presente audiencia y el señor Juez concede el recurso de apelación interpuesto por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL en el efecto suspensivo. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las once y cuarenta minutos de la mañana (11: 40 a.m.), una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ


ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA
Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares – Cremil

